

AYUNTAMIENTO  
DE  
CARCABUEY

Sesión Extraordinaria  
07-Julio-2.015  
1ª convocatoria

## AYUNTAMIENTO PLENO

En la villa de Carcabuey, siendo las veintiuna horas y treinta minutos del día siete de Julio del dos mil quince, previamente citados al efecto se reunieron en la Sala Capitular del Ayuntamiento, bajo la Presidencia de D. Juan Miguel Sánchez Cabezuélo, los concejales señores Dª Mª Carmen García Oteros, D. Juan Castro Jiménez, Dª Mª Araceli Cabeza Nieto, D. Alfonso Miguel Montes Yebenes, D. Juan Aguilera Campaña, Dª María Isabel Ortiz Navas, D. Rafael Sicilia Luque, Dª Encarnación Otero García, D. José Marín Pérez y Dª María Soledad Jiménez Pérez.

Asiste como Secretario el que lo es de este Ayuntamiento D. Juan Luis Campos Delgado.

El objeto de la reunión es la celebración de sesión extraordinaria y en primera convocatoria del Pleno Municipal.

Antes de iniciar la sesión propiamente dicha, el Sr. Sicilia Luque solicitó la palabra y tras serle concedida por el Sr. Presidente, dio cuenta del fallecimiento del padre de quien fuera hasta estas últimas elecciones Concejal de este Ayuntamiento por el Grupo Socialista, Dª Nuria Yáñez González, expresando todos los asistentes se traslade a ella y a toda su familia, el sentimiento de pesar y de solidaridad en un momento tan especial, de toda la Corporación Municipal.

Seguidamente se pasó a examinar el orden del día de la sesión, que estaba compuesto por los siguientes puntos:

### **PRIMERO: Periodicidad de las sesiones.**

En este apartado y por parte del Sr. Alcalde y de conformidad con lo que fija y determina el artículo 78 del R.D. 2568/1.986 por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, elevó propuesta en relación con la periodicidad de las sesiones ordinarias del Pleno fijándolas en el tercer jueves de los meses impares.

Respecto de las sesiones de la Junta de Gobierno Local, propuso que fuesen los lunes de semanas alternativas, los días para su celebración.

Tanto el señor Marín Pérez como Aguilera Campaña mostraron su conformidad y aceptación para aprobar la propuesta presentada.

Sometida la propuesta a votación, los reunidos por la totalidad de los asistentes, en este caso coincidiendo con el número de los que componen la Corporación Municipal, votaron a favor de la aprobación de la propuesta, alcanzando por tanto el quórum previsto en la legislación vigente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 98.4 del Real Decreto 2568/1.986 antes citado y a la vista del resultado de la votación, el Sr. Presidente declaró el acuerdo adoptado.

## **SEGUNDO: Creación y Composición Comisiones Informativas.**

En este apartado y por parte del Sr. Alcalde y de conformidad con lo que fija y determina el artículo 124 del R.D. 2568/1.986 citado, se eleva propuesta para la creación de las siguientes Comisiones Informativas Permanentes:

- Portavoces.
- Hacienda, cuentas, recursos humanos y seguridad.
- Cultura, participación ciudadana, mujer, asuntos sociales, educación, salud y consumo.
- Infraestructuras, obras, urbanismo, medio ambiente y agricultura.
- Turismo, desarrollo local, festejos, juventud y deportes.

A continuación elevó propuesta para que las Comisiones estuviesen compuestas por 4 miembros del Grupo de IU-CA, 3 miembros del Grupo Socialista y 2 miembros del Grupo Popular.

El señor Marín Pérez solicitó la palabra y tras serle concedida manifestó estar de acuerdo con las Comisiones propuestas y matizar la propuesta en cuanto a la composición, que quedaría mas ajustada a la proporcionalidad que exige la Ley, con 3 miembros de IU-CA, 3 miembros del PSOE y 2 miembros del PP y la posibilidad que todas ellas sean presididas por el Sr. Alcalde, tal y como señala el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

El señor Aguilera Campaña intervino a continuación para expresar que el Grupo Socialista respetaba igualmente la organización y distribución de áreas propuestas y coincidir con el representante Popular en lo que a la composición se refiere.

El señor Castro Jiménez señaló que lo real, lo que responde a la proporcionalidad, es 4-3-2, aunque lo lógico debería ser 2-2-1, pues no debemos olvidar que las Comisiones sólo emiten dictámenes, que si bien son preceptivos no son vinculantes, y el Pleno puede adoptar acuerdos totalmente diferentes al sentido

del dictamen, pero que en definitiva daba igual, con la asistencia del Sr. Alcalde, se convertía en realidad en 4-3-2, por lo que su grupo aceptaba la modificación.

Al entender el Sr. Presidente que el asunto había sido suficientemente debatido, sometió la propuesta de creación y composición de las Comisiones Informativas, con la matización introducida por los Grupos Popular y Socialista, aceptada por IU-CA, votando todos los asistentes a favor, coincidiendo en esta ocasión con el número de los que componen la Corporación Municipal, alcanzando por tanto el quórum reglamentario.

De conformidad con lo establecido en el artículo 98.4 del Real Decreto 2568/1.986 antes citado y a la vista del resultado de la votación, el Sr. Presidente declaró el acuerdo adoptado.

### **TERCERO: Nombramiento representantes de la Corporación.**

En este apartado y por parte del Sr. Alcalde se da cuenta y eleva propuesta concreta relacionada con el nombramiento de los representantes de este Ayuntamiento en todo tipo de entidades:

- Mancomunidad de la Subbética.  
Titulares: D. Juan Miguel Sánchez Cabezuelo  
Miembro Grupo Socialista
  
- Colegio Público Virgen del Castillo.  
Titular: Miembro Grupo Popular  
Suplente: D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Araceli Cabeza Nieto
  
- SEP – Carcabuey.  
Titular: D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Araceli Cabeza Nieto  
Suplente: D. Juan Miguel Sánchez Cabezuelo
  
- Centro de Día de Mayores:  
Titular: D. Juan Miguel Sánchez Cabezuelo  
Suplente: Miembro Grupo Popular
  
- FEMP:  
Titular: D. Juan Miguel Sánchez Cabezuelo
  
- FAMP:  
Titular: D. Juan Miguel Sánchez Cabezuelo
  
- Consorcio Provincial de Cooperación con los Municipios:  
Titular: D. Juan Miguel Sánchez Cabezuelo

- Consorcio Provincial de Desarrollo Económico:  
Titular: D. Juan Castro Jiménez  
Suplente: D. Juan Miguel Sánchez Cabezuelo
- Junta Rectora del Parque:  
Titular: D. Juan Miguel Sánchez Cabezuelo  
Suplente: D. Juan Castro Jiménez
- Asociación Provincial de Museos:  
Titular: D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Carmen García Oteros  
Suplente: D. Juan Miguel Sánchez Cabezuelo
- Residencia de Mayores:  
Titular: D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Araceli Cabeza Nieto  
Suplente: Miembro Grupo Socialista
- GDR – Subbética:  
Titular: D. Juan Miguel Sánchez Cabezuelo  
Suplente: D. Juan Castro Jiménez

El señor Aguilera Campaña solicitó la palabra y tras ser concedida por el Sr. Presidente, señaló que intervenía en nombre de su Grupo y del Popular, ya que habían alcanzado un acuerdo para aceptar las representaciones propuestas, excepto las que proponían a continuación:

- Residencia de Mayores:  
Titular: Miembro Grupo Socialista  
Suplente: D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Araceli Cabeza Nieto
- Centro de Día de Mayores:  
Titular: Miembro Grupo Popular  
Suplente: D. Juan Miguel Sánchez Cabezuelo
- GDR – Subbética:  
Titular: Miembro Grupo Socialista  
Suplente: D. Juan Miguel Sánchez Cabezuelo

El señor Castro Jiménez intervino a continuación, expresando que tenía una duda acerca de la representación en el GDR-Subbética, si le corresponde a la Alcaldía o a un miembro de la Corporación, por lo que habría que consultar los Estatutos y la adhesión municipal.

A continuación señaló que esta propuesta no figuraba en el documento facilitado hace unos días como base para iniciar una negociación entre los tres grupos municipales y al que dio lectura a continuación:

## ACUERDO CONDICIONES DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO AYUNTAMIENTO.

Los grupos municipales de PSOE y PP en el Ayuntamiento de Carcabuey, representados por sus respectivos portavoces, acuerdan las siguientes condiciones de funcionamiento de la Corporación para la legislatura 2.015-2.019.

- Se respetará la distribución de áreas y delegaciones que el equipo de gobierno proponga, así como la distribución de Comisiones Informativas y Tenencias de Alcaldía.
- Las Comisiones Informativas deben estar compuestas por el número de miembros por grupo que se considere, siempre y cuando se tenga en cuenta, además de la proporcionalidad, el hecho de que la confluencia del GM-PSOE y GM-PP arroje numéricamente la mayoría absoluta que representan en el Pleno ambos grupos. Por tanto las Comisiones deben estar compuestas de la siguiente forme: 3-3-2 o 4-3-2, a criterio del equipo de gobierno.
- Asignación grupos: asignación única a cada grupo sin considerar el nº de concejales del mismo de 350,00 €/mes. Reducción respecto a la anterior legislatura. Ahorro estimado 5.500,00 €.
- Asignación asistencia concejales: 50,00 €. Igual que hasta ahora.
- Asignación mensual a todos los concejales de la Corporación sin dedicación exclusiva de 150,00 €/mes. Nueva partida cuya finalidad es incentivar simbólicamente y dignificar la función pública de la figura del concejal. Incremento gasto estimado 18.000,00 €.
- Representación en Colegio y Mancomunidad a GM-PP y GM-PSOE respectivamente.
- Un único liberado con dedicación exclusiva para el equipo de gobierno, dejando a su criterio que sea el Alcalde u otro concejal del Grupo. Ahorro estimado 25.000,00 €.
- Ambos grupos renuncian a plantear mociones y propuestas al Pleno que escapen a las competencias municipales o tengan por finalidad intereses partidistas o ideológicos cuyo tratamiento en nuestro Ayuntamiento sea irrelevante para su buen funcionamiento o para los intereses generales del municipio, al tratarse de cuestiones más propias de otros foros que del Pleno de Carcabuey, donde únicamente generan una crispación inútil e innecesaria.

LAS ANTERIORES CONDICIONES YA ESTÁN PACTADAS Y SON IRRENUNCIABLES PARA LOS GRUPOS PSOE Y PP. LAS SIGUIENTES SE LE PROPONEN A IU PARA SU CONSIDERACIÓN.

- Delegación de competencias al GM-PP sobre el asunto de la Fundación Camacho y la Ordenanza Bonificación IBI.
- Periodicidad Plenos Ordinarios: mensual.
- Representación en Residencia y Centro de Día de Mayores al PSOE y PP respectivamente.
- Otros posibles acuerdos en distintas materias de organización y funcionamiento.

El señor Aguilera Campaña señaló que las negociaciones habían continuado hasta esta misma tarde y que el documento transcrito no tiene validez alguna, puesto que con posterioridad a la presentación del mismo, se habían introducido modificaciones, como se podrá comprobar con el documento que en otro apartado se facilitará y que responde al acuerdo definitivo alcanzado entre los Grupos Socialistas y Popular.

El señor Marín Pérez, señaló que el documento leído por el señor Castro Jiménez, responde al inicio de las negociaciones, que tras la presentación del mismo se siguió negociando, que IU-CA, tardó en contestar 5 días y pese a ello se han introducido modificaciones de última hora, tal y como se apreciará en el documento que luego entregará, pero que en cualquier caso no entendía, como un Concejal se atrevía a leerlo aquí, cuando dicho documento se le entregó al Sr. Alcalde, por deferencia, responde este escrito, al inicio de la negociación y posteriormente se ha redactado otro nuevo y que hasta ahora no ha leído por seguir el orden del día, punto por punto.

El señor Castro Jiménez intervino seguidamente afirmando que estaba perfectamente legitimado para intervenir, con independencia de que es el Portavoz de IU-CA y argumentar lo que estimase oportuno y parece poco serio, que en un inicio de negociación, se afirme que determinadas condiciones están ya pactadas y que son irrenunciables. ¿Qué negociación cabe ante esa postura?

Al considerar el Sr. Presidente que el asunto estaba suficientemente debatido, elevó las dos propuestas a votación obteniéndose el siguiente resultado:

Propuesta IU-CA: 5 votos a favor  
6 votos en contra

Propuesta conjunta Grupos Socialista y Popular: 6 votos a favor  
5 votos en contra

Al haber obtenido mayoría absoluta de los votos la segunda de las propuestas, queda por tanto la representación del Ayuntamiento de Carcabuey en las entidades que figuran a continuación, debiendo concretar los Grupos Socialistas y Popular la identidad de las representaciones obtenidas:

- Mancomunidad de la Subbética.  
Titulares: D. Juan Miguel Sánchez Cabezuelo  
Miembro Grupo Socialista
- Colegio Público Virgen del Castillo.  
Titular: Miembro Grupo Popular  
Suplente: D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Araceli Cabeza Nieto
- SEP – Carcabuey.  
Titular: D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Araceli Cabeza Nieto  
Suplente: D. Juan Miguel Sánchez Cabezuelo
- Centro de Día de Mayores:  
Titular: Miembro Grupo Popular  
Suplente: D. Juan Miguel Sánchez Cabezuelo
- FEMP:  
Titular: D. Juan Miguel Sánchez Cabezuelo
- FAMP:  
Titular: D. Juan Miguel Sánchez Cabezuelo
- Consorcio Provincial de Cooperación con los Municipios:  
Titular: D. Juan Miguel Sánchez Cabezuelo
- Consorcio Provincial de Desarrollo Económico:  
Titular: D. Juan Castro Jiménez  
Suplente: D. Juan Miguel Sánchez Cabezuelo
- Junta Rectora del Parque:  
Titular: D. Juan Miguel Sánchez Cabezuelo  
Suplente: D. Juan Castro Jiménez
- Asociación Provincial de Museos:  
Titular: D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Carmen García Oteros  
Suplente: D. Juan Miguel Sánchez Cabezuelo
- Residencia de Mayores:  
Titular: Miembro Grupo Socialista  
Suplente: D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Araceli Cabeza Nieto

- GDR – Subbética:  
Titular: Miembro Grupo Socialista  
Suplente: D. Juan Miguel Sánchez Cabezuelo

De conformidad con lo establecido en el artículo 98.4 del Real Decreto 2568/1.986 antes citado y a la vista del resultado de la votación, el Sr. Presidente declaró el acuerdo adoptado.

#### **CUARTO: Resoluciones Alcaldía nombramiento Tenientes de Alcalde, Junta Gobierno Local y Presidentes Comisiones Informativas.**

En este apartado y de conformidad con lo que fija el artículo 38.d. del R.D. 2568/1.986, el Sr. Alcalde dio cuenta de las resoluciones dictadas en materia de nombramientos de Tenientes de Alcalde, miembros de la Junta de Gobierno Local y Presidentes de las Comisiones Informativas Permanentes concretándolas en las siguientes:

##### Tenientes de Alcalde.

- 1º.- Dª Mª Carmen García Oteros
- 2º.- D. Juan Castro Jiménez
- 3º.- D. Alfonso Miguel Yébenes Montes

##### Junta de Gobierno Local.

- Dª Mª Carmen García Oteros
- D. Juan Castro Jiménez
- D. Alfonso Miguel Yébenes Montes

##### Presidentes de Comisiones Informativas.

- Infraestructuras, obras, urbanismo, medio ambiente y agricultura:  
D. Juan Castro Jiménez
- Hacienda, cuentas, recursos humanos y seguridad:  
D. Juan Castro Jiménez
- Cultura, participación ciudadana, mujer, asuntos sociales, educación, salud y consumo:  
Dª Mª Carmen García Oteros

Los reunidos por la totalidad de los asistentes quedaron enterados de la información suministrada.



**QUINTO: Propuesta dedicación exclusiva miembros Corporación y de retribuciones, indemnizaciones y asistencias.**

En este apartado y por parte del Sr. Alcalde y de conformidad con lo que fija y determina el artículo 13 del R.D. 2568/1.986, en concordancia con lo establecido en el artículo 75 de la Ley 7/1.985, se formula propuesta epigrafiada, que concretó en:

Dedicación exclusiva:	2 Miembros Corporación
Retribuciones:	Alcalde-Presidente – 1.866,08 € brutos mensuales. Teniente de Alcalde – 1.392,24 € brutos mensuales.
Indemnizaciones:	Miembros Junta Gobierno Local: 120,00 € al mes. Alcalde Pedáneo Algar: 120,00 € al mes.
Asistencias:	Plenos-Comisiones: 50,00 €.
Asignación G. Políticos:	Componente fijo: 350,00 € al mes. Componente variable: 10,00 € por concejal y mes.

El señor Marín Pérez solicitó la palabra y tras serle concedida dio lectura al documento que literalmente dice así:

**ACUERDO CONDICIONES ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO  
LEGISLATURA 2.015-2.019.**

Los grupos municipales de PSOE y PP en el Ayuntamiento de Carcabuey, representados por sus respectivos portavoces, acuerdan las siguientes condiciones de funcionamiento de la Corporación para la legislatura 2.015-2.019:

- Se respetará la distribución de áreas y delegaciones que el equipo de gobierno proponga, así como la distribución de Comisiones Informativas y Tenencias de Alcaldía.
- Las Comisiones Informativas deben estar compuestas por el número de miembros por grupo que se considere, siempre y cuando se tenga en cuenta, además de la proporcionalidad, el hecho de que la confluencia del GM-PSOE y GM-PP arroje numéricamente la mayoría absoluta que representan en el Pleno ambos grupos. Por tanto las Comisiones deben estar compuestas de la siguiente forma: 3-3-2 con la posibilidad de que el Alcalde pueda sumarse a todas como se establece legalmente, y por tanto estar compuestas por 4 (IU), 3 (PSOE) y 2 (PP).
- Periodicidad Plenos Ordinarios, el tercer jueves de los meses impares.

- Asignación Grupos: Igual que hasta ahora con la misma cantidad por asignación fija y variable por concejal. Ahorro estimado 4.200,00 €/año.
- Asignación asistencia a Plenos y Comisiones concejales: 75,00 €
- Resto de retribuciones por asistencia a otros Órganos Colegiados, igual que hasta ahora.
- Representación titular en Colegio y Mancomunidad a GM-PP y GM-PSOE respectivamente.
- Representación titular en Residencia de Mayores y Centro de Día a GM-PSOE y GM-PP respectivamente.
- Representación titular en GDR a GM-PSOE.
- Un único liberado con dedicación exclusiva para el equipo de gobierno, dejando a su criterio que sea el Alcalde u otro concejal del Grupo. Ahorro estimado 27.000,00 € entre salario y S.S./año.
- Ambos grupos renuncian a plantear mociones y propuestas al Pleno que escapen a las competencias municipales o tengan por finalidad intereses partidistas o ideológicos cuyo tratamiento en nuestro Ayuntamiento sea irrelevante para su buen funcionamiento o para los intereses generales del municipio, al tratarse de cuestiones más propias de otros foros que del Pleno de Carcabuey, donde únicamente generan una crispación inútil e innecesaria.

Y en prueba de conformidad con cuanto antecede los Portavoces de los GM-PSOE y PP lo firman en Carcabuey a siete de Julio de 2.015.

Firmado: Juan Aguilera Campaña (GM-PSOE)

Firmado: José Marín Pérez (GM-PP)

Una vez finalizada la lectura señaló que lo que su grupo hacía, respondía y obedecía a un ejercicio de coherencia y transparencia, desde el primer instante, desde antes incluso de las elecciones, elevando las propuestas tanto a IU-CA como al PSOE para apoyar la investidura y fruto de todo ello y de la negociación brindada a los grupos municipales, ha salido este acuerdo.

El señor Aguilera Campaña señaló que el contenido del documento leído ha sido fruto de la negociación, en la que ambos grupos han aportado propuestas y ambos grupos han tenido que renunciar a algunas de sus pretensiones. Así mismo destacó que el Acuerdo suscrito ha sido ratificado por las Asambleas Locales de ambos partidos y por tanto goza de toda legitimidad y que tan lícito es un acuerdo como otro.

En relación con la dedicación exclusiva de un solo miembro del equipo de gobierno, no entraban a valorar si este debía ser el Alcalde o cualquiera de los Tenientes de Alcalde, lo importante es que se respetara el acuerdo mayoritario de la Corporación que propone uno sólo.

El Sr. Alcalde contestó que nadie y en ningún momento había dicho que no fuese a ser respetado el acuerdo que se adopte, que será totalmente acatado y que no tengan la menor duda de ello, pues en su ánimo y en el del Grupo de IU-CA siempre está y estará respetar y aceptar los acuerdos.

El señor Castro Jiménez intervino a continuación y señaló que ante las pretensiones de dudosa legalidad y las exigencias de que los Concejales cobrasen 150,00 € al mes y suprimir el componente variable de la asignación a los Grupos Políticos Municipales, se habían plegado, pero no así el interés del Grupo Popular en debilitar o intentar debilitar al equipo de gobierno, en muestra clara e inequívoca, de que no respetan los resultados de las elecciones, pues ellos iban a seguir trabajando y luchando por lo mismo, tengan dos o un liberado y lo mas penoso de este asunto, es que el PSOE le haga el juego y acepte este acuerdo.

El señor Sicilia Luque, solicitó la palabra y tras serle concedida, señaló que aunque nunca lo había referido, era oportuno recordar algunas cosas al señor Castro Jiménez, cuando en 2.004 IU-CA pactó con PP y PA, sólo para arrebatarse la Alcaldía al PSOE, que en aquella legislatura no permitieron que ningún miembro del PSOE representase al Ayuntamiento ante ninguna entidad.

Entonces hubo pacto y ahora hay pacto, dijo a continuación y la gran diferencia es que entonces no mantuvieron reuniones, estaba todo pactado, y ahora sí se ha producido una auténtica negociación, a la que IU-CA se ha negado.

El señor Marín Pérez, señaló que el señor Castro Jiménez sigue viendo fantasmas. Si PSOE y PP pactan, eso es una barbaridad, un disparate, sin embargo sí ven con buenos ojos que PP y PA hayan apoyado a IU anteriormente.

El Grupo Popular acepta plenamente los resultados de las elecciones y la propuesta de un solo liberado, lo tenían acordado en el seno del grupo-candidatura, y de haber ganado el PP, el liberado no iba a ser él mismo, sino cualquier otro de la candidatura. Es un asunto y una cuestión de coherencia y de transparencia, por lo que lo de la pataleta, parece mas bien que es el señor Castro Jiménez quien la ha sufrido. A continuación hizo alusión a lo que manifestó en el Pleno de investidura, dando lectura casi íntegra de lo que allí manifestó y por tanto no se vuelve a reproducir.

El señor Aguilera Campaña solicitó nuevamente la palabra y tras serle concedida, recordó que fue el Alcalde anterior y el mismo señor Castro Jiménez quienes pidieron repetidamente que no se presentasen mociones que no afectasen directamente los intereses de Carcabuey, de asuntos claramente competencia de otros

ámbitos y de otras instituciones, y ahora que alcanzan un acuerdo con el PP sobre este tema y que se lo habían planteado a IU-CA en las negociaciones, lo rechazan y lo consideran poco menos que ilegítimo. Ahora ya no vale eso, porque el acuerdo es entre otros dos. Eso sí es una incongruencia.

En cuanto a los resultados señaló que sí han sido respetados, recordándole que aunque ellos fuesen la lista mas votada ,PSOE y PP representaban la mayoría.

IU-CA, fue la que no respetó los resultados al pactar con PP y PA sólo para expulsar al PSOE del gobierno municipal. El señor Castro Jiménez es el menos indicado para dar lecciones en esta materia.

El señor Castro Jiménez intervino a continuación, una vez que el Sr. Presidente le concedió la palabra y señaló que el asunto de las mociones era de libro, de manual, ellos habían defendido que se trajesen las menos posibles, no que no se presentara ninguna; de hecho cuando IU-CA, lo considere oportuno presentará cuantas mociones estimen pertinentes.

Finalmente señaló que el señor Marín Pérez no hace sino pronunciar discursos, mostrar claramente que han cogido una pataleta, que no han aceptado el resultado de las elecciones y que aunque cada uno tiene sus opiniones y puede pactar con quien quiera, y lo que quiera, cada uno debe ser responsable de lo que pacta y acuerda.

Al considerar el Sr. Presidente que el asunto había sido suficientemente debatido, sometió las propuestas a votación obteniéndose los siguientes resultados:

Propuesta de IU-CA:	5 votos a favor 6 votos en contra
---------------------	--------------------------------------

Propuesta conjunta PSOE-PP:	6 votos a favor 5 votos en contra
-----------------------------	--------------------------------------

Al haber alcanzado la mayoría absoluta la propuesta conjunta presentada por los Grupos Municipales del PSOE y del PP y alcanzar el quórum reglamentario, quedan por tanto aprobadas las siguientes:

Dedicación exclusiva:	Un solo miembro de la Corporación 1.866,08 € brutos mensuales.
-----------------------	---

Indemnizaciones:	Miembros Junta Gobierno Local: 120,00 €/mes Alcalde Pedáneo Algar: 120,00 €/mes
------------------	--

Asistencias:	A Plenos y Comisiones: 75,00 €
--------------	--------------------------------

Asignación:

Grupos Municipales:

Componente Fijo: 350,00 €/mes

Componente Variable: 10,00 €/Concejal/mes

De conformidad con lo establecido en el artículo 98.4 del Real Decreto 2568/1.986 antes citado y a la vista del resultado de la votación, el Sr. Presidente declaró el acuerdo adoptado.

Y no habiendo más asuntos que tratar por la Presidencia, se levantó la sesión a las veintidós horas y veinte minutos, extendiéndose el presente borrador del acta, de lo que yo el Secretario certifico.

Vº Bº  
El Alcalde

El Secretario

Fdo: Juan M. Sánchez Cabezuelo

Fdo: Juan Luis Campos Delgado